

SOLICITUD DE ASIGNACION FAMILIAR DFL N°150, DE 1981

TIPO DE SOLICITUD

- 1 NUEVO BENEFICIARIO
- 2 AUMENTO DE CARGAS
- 3 DISMINUCION DE CARGA
- 4 RENOVACION DE CARGA

TIPO DE PENSION

- 1 VEJEZ
- 2 VEJEZ ANTICIPADA
- 3 INVALIDEZ
- 4 SOBREVIVENCIA

● IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO DE ASIGNACION FAMILIAR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO DE ASIGNACION FAMILIAR

CALLE	N°	DEPTO.	COMUNA	CIUDAD	REGION

● IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (Solo si es distinto del beneficiario)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

CALLE	N°	DEPTO.	COMUNA	CIUDAD	REGION

● IDENTIFICACION DE CAUSANTES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT.	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA INICIO O CESE DE (*)BENEFICIO	PARENTESCO (*)	SEXO	TIPO DE CARGA

SEXO: 1 Masculino 2 Femenino	TIPO DE CARGA: 1 Simple 2 Duplo
---------------------------------	------------------------------------

(*) Si el causante no tiene parentesco con el beneficiario y está a su cuidado en virtud del artículo 29 de la Ley N°16.618, la columna parentesco deberá quedar en blanco y se deberá adjuntar la Resolución del Tribunal correspondiente.

DECLARACION JURADA DEL BENEFICIARIO / SOLICITANTE

Declaro bajo juramento que las personas invocadas como causantes de asignación familiar viven a mis expensas y no reciben rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual al que se refiere el art. 4° de la Ley N°18.806 (para estos efectos la pensión de orfandad no se considerará remuneración); que no han sido invocadas ante otra entidad pagadora del beneficio y que los hijos mayores de 18 años son solteros y siguen cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en instituciones del Estado o reconocidas por este.

Declaro además conocer lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. N°150, de 1981, que, sin perjuicio de la restitución de las sumas indebidamente percibidas, sanciona con presidio a quien percibe indebidamente la asignación familiar, sea proporcionando datos falsos o no comunicando la extinción del derecho al beneficio dentro del plazo de 60 días contados desde que acontece o por otro medio fraudulento cualquiera.

 FECHA DE RECEPCION DE SOLICITUD

 FIRMA DEL BENEFICIARIO / SOLICITANTE

 FIRMA DEL CAUSANTE (Mayor de 18 años)

Código	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE
	CAUSANTES DE 18 AÑOS Y MAS: Deben presentar además lo que se indica a continuación una declaración jurada de que vive a expensas del beneficiario y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el art. 4° de la Ley N° 18.806, y su soltería cuando corresponda.
01	CONYUGE (MUJER) 1) Certificado de matrimonio.
02	CONYUGE (INVALIDO) 1) Certificado de matrimonio. 2) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
04	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
05	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, INVALIDO SIN LIMITE DE EDAD 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3) Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
06	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3) Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
07	NIETOS Y BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUERFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3) Certificado de nacimiento del padre o la madre del menor según corresponda (en caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela según corresponda). 4) Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5) Tratándose de huérfanos, presentar informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
08	NIETOS Y BISNIETOS INVALIDOS SIN LIMITE DE EDAD, HUERFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3) Certificado de nacimiento del padre o la madre del menor según corresponda (en caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela según corresponda). 4) Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5) Tratándose de abandonados, presentar informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
09	MADRE VIUDA 1) Certificado de nacimiento del beneficiario. 2) Certificado matrimonio de la madre. 3) Certificado de defunción del cónyuge de la madre.
10	ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS 1) Certificado de nacimiento del beneficiario. 2) Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
11	ASCENDIENTE INVALIDO SIN LIMITE DE EDAD 1) Certificado de nacimiento del beneficiario. 2) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3) Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
17	NIETOS Y BISNIETOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS ENTRE LOS 18 Y LOS 24 AÑOS (ESTUDIANTE). 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3) Certificado de nacimiento del padre o la madre del menor según corresponda (en caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela según corresponda). 4) Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5) Tratándose de abandonados, presentar informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
22	CONYUGE EMBARAZADA 1) Certificado de matrimonio. 2) Certificado que acredite el 5° mes de embarazo emitido por una matrona o médico tratante del servicio de salud.
26	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCION. MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
27	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCION. INVÁLIDO DE CUALQUIER EDAD 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3) Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
28	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCION. ENTRE 18 Y LOS 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1) Certificado de nacimiento del causante. 2) Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3) Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios.

CODIGOS POR TIPO DE BENEFICIARIO	
CODIGO	DETALLE
03	Pensionado

CODIGO POR SEXO	
CODIGO	DETALLE
02	Femenino
01	Masculino

CODIGOS POR TIPO DE BENEFICIO	
CODIGO	DETALLE
01	Asignación Familiar
02	Asignación Maternal

FIRMA / FECHA / TIMBRE DE RECEPCION

FIRMA DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE